

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito 2, 3, 5, 6 y 7, y créditos extraordinarios 4 y 5 de 2022, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), y que afectan al vigente presupuesto de la entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Activos financieros	15.135.679,37€
--------	---------------------	----------------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1	Retribuciones de personal	26.223,79€
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.701.565,16€
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.701.018,45€
Cap. 6	Inversiones reales	706.871,97€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 5 de agosto de 2022.—El interventor titular de Contabilidad y Presupuesto, Antonio Ramón Olea Romacho.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/16.168/22)

